

Consejo Nacional de Operación

CNO

Bogotá, D.C. mayo 25 de 2015



Radicado No: 20151260022092
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: CONSEJO NACIONAL D
Folios: Anexos: Copias: 0
2015-05-26 16:41 Cód ver: 503e2

Doctor
JORGE VALENCIA MARÍN
Director
Unidad de Planeamiento Minero Energético UPME
Ciudad

Asunto: Observaciones al Concurso UPME 007 - 2015

Estimado Doctor:

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre el IDEAM, el Ministerio de Minas y Energía, la UPME y el Consejo Nacional de Operación, los integrantes del Comité Técnico del Convenio por parte del Consejo, presentan a continuación sus observaciones dentro del plazo previsto para hacerlo, de acuerdo con lo previsto en la Adenda 1, como sigue a continuación:

1. Observaciones a la oferta presentada por CONSORCIO HIDROCOLOMBIA:

- En el numeral 4.4.1.1. de los Términos de referencia se prevé que: *"El oferente debe acreditar como mínimo la siguiente experiencia: Experiencia general mínima en la realización y cumplimiento satisfactorio de al menos tres (3) estudios, investigaciones o consultorías relacionadas con el tipo de trabajo objeto de esta contratación ejecutados con fecha posterior al 31 de diciembre de 2004, con una duración no inferior a tres (3) meses para cada una. La experiencia debe estar relacionada con: proyectos de consultoría, estudios o investigación de análisis estadístico o de caracterización de información hidrológica o análisis de eventos extremos en series hidrológicas o regionalización de caudales o análisis de indicadores océano-atmosféricos y correlaciones con variables climáticas o hidrológicas, análisis de anomalías de indicadores océano atmosféricos, entre otros.*

Más adelante en el numeral 4.5.1 se prevé EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA PROPONENTE Este factor evalúa la experiencia específica del proponente en los temas que se especifican en el Numeral 4.4.1.1 de los Términos de Referencia, incluyendo además, experiencia específica en estudios ambientales y gestión del riesgo relacionados con proyectos sobre recursos hídricos tales como aprovechamientos hidroeléctricos y/o diseño de distritos de

riego y/o diseño de embalses para diversos usos, entre otros.

Solo se considerarán contratos certificados con una duración igual o mayor a tres (3) meses ejecutados con fecha posterior al 31 de diciembre del año 1994. La valoración de la "Experiencia específica de la firma proponente" se hará con base en el número de contratos debidamente certificados.

Revisados los objetos y las certificaciones de la experiencia específica mínima acreditada, los proyectos relacionados en el Formulario 2, cuyos contratantes son: la CREG, Seguros Bolívar y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumplen con lo previsto en los términos de referencia. Los demás proyectos relacionados no cumplen con la experiencia específica del proponente, solicitada en los términos de referencia

Por lo anterior, el oferente está cumpliendo con el mínimo de los 3 estudios solicitados y un estudio adicional, por lo que de acuerdo con la Tabla de Puntajes del Proponente, se le debe evaluar con 50 puntos adicionales y no como se está evaluando actualmente con el máximo puntaje de 250 puntos.

- En el numeral 4.4.1.2. de los Términos de referencia se prevé que el Director Técnico del proyecto *"Debe acreditar una experiencia profesional específica mínima de acuerdo con la Tabla 9 de los TDR en la elaboración y/o participación en estudios hidrológicos, para grandes cuencas, o a nivel nacional o regional, o dirección de proyectos o investigaciones relacionados con series de tiempo hidrológicas, o estudios hidrológicos, o análisis de indicadores océano-atmosféricos y clima o variables hidrológicas, o análisis de resultados de modelos climáticos."*

Solicitamos que se revise la evaluación de la experiencia específica del Director Técnico del proyecto propuesto, Sr. Nelson Obregón, por cuanto se evidencia que cumple con la experiencia específica mínima, sin embargo no cumple para obtener los 25 puntos adicionales, debido a que no se debe aceptar la experiencia acreditada en estudios de calidad de agua y manejo de lixiviados, contratados por la Unión Temporal Colombocanadiense, la CAR, la Pontificia Universidad Javeriana sobre contaminación de los principales influentes del Río Bogotá y de monitoreo y diagnóstico de calidad; temas que no tienen relación con lo solicitado en los términos de referencia. Adicionalmente solicitamos se revise el traslapo de los tiempos de las experiencias presentadas.

- En el numeral 4.4.1.2 de los Términos de referencia se prevé que el Especialista Meteorólogo *"Debe acreditar una experiencia profesional específica mínima de acuerdo con la Tabla 9 de los TDR en temas de variabilidad climática, o conocimiento e interpretación de modelos y productos de los Centros mundiales de Predicción Climática, o manejo y análisis estadístico de datos hidrometeorológicos."*

En la experiencia profesional mínima del especialista meteorólogo, Sr. Guillermo

Armenta, se evidencia que la experiencia de este profesional se enfoca más en la implementación y corrida de modelos meteorológicos, que en la interpretación y análisis de la información y de los resultados que se exige en los términos de referencia al especialista en meteorología. Por lo anterior solicitamos sea revisada su evaluación.

- En el numeral 4.5.3 Metodología se prevé que *“La metodología deberá evidenciar en forma clara y detallada el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos, en el marco de la conceptualización del problema a resolver mediante esta consultoría; es decir que los conceptos forjados demuestren la relación directa con las estrategias que adelantarán para el cumplimiento de cada uno de los objetivos contenidos en los TDR.”*

Respecto a la Metodología presentada por el oferente, se evidencia que describe las herramientas que se van a utilizar, pero no en el cómo se va a cumplir con la totalidad de los objetivos específicos previstos en los términos de referencia; en particular, con respecto al objetivo específico 1 no indica cómo se identificarán los efectos antropogénicos en las series de caudales y precipitaciones, ya que no se describe qué herramientas y qué información adicional se va a requerir para el análisis de las influencias de dichos efectos y en cuanto al objetivo 2 no se menciona cómo abordará el tema de periodos de retorno, curvas de duración de caudales, condiciones de regulación y volúmenes de aporte estacionales.

Con base en lo anterior solicitamos se revise la evaluación, dado que no aplicaría el puntaje máximo otorgado.

2. Observaciones a la oferta presentada por HIDROCEÁNICA:

- Sobre la experiencia del proponente, no se evidencia que cuente con experiencia en proyectos o investigaciones de análisis de series de precipitación o caudal bajo escenarios de cambio o variabilidad climática.

- En la evaluación del Director Técnico del proyecto propuesto, Sr. Juan Camilo Restrepo, la experiencia de este profesional se ha centrado en modelación hidráulica de ríos y costas y no se demuestra experiencia suficiente en hidrología. Tampoco se evidencia experiencia como Director de proyectos o investigaciones.

- Sobre la evaluación del Especialista Meteorólogo, la experiencia acreditada lo es en oceanografía. Mediante las certificaciones se puede evidenciar que este profesional no cuenta con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia.

- Sobre la evaluación del Especialista Hidrólogo, los términos de referencia en el numeral prevén que se *“Debe acreditar experiencia específica mínima de acuerdo con la Tabla 9 de los TDR en estudios de caracterización hidrológica, o modelación hidrológica de eventos extremos (inundaciones y sequías), o estudios de análisis de condiciones o efectos de El Niño o La Niña en el clima o variables hidrológicas, o manejo y análisis.”*

- Sobre el profesional propuesto como Especialista Hidrólogo, Sr. Enovaldo Herrera, no acredita mediante las certificaciones presentadas, el cumplimiento de la experiencia en hidrología solicitada.

- Sobre la Metodología, es bastante general y no apunta claramente al logro de los objetivos.

3. Observaciones a la oferta presentada por INTEGRAL:

- Sobre la experiencia del proponente, su experiencia se centra en estudios hidrológicos para el diseño de proyectos hidroeléctricos y no cuenta con experiencia en proyectos o investigaciones de análisis de series de precipitación o caudal bajo escenarios de cambio o variabilidad climática.

- Sobre el especialista meteorólogo, Sr. Edicson Pulgarín, se puede evidenciar que este profesional no cuenta con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia.

- Sobre el Profesional de Apoyo a Especialista Meteorólogo, Sr. Samuel Gil, solicitamos se revise la evaluación, ya que tiene (2) dos meses adicionales al mínimo solicitado y se le da un puntaje de 50, que es el máximo.

- Sobre el Profesional de Apoyo a Especialista Hidrólogo, Sr. José Díaz, solicitamos se revise la evaluación, ya que tiene (1) un mes adicional al mínimo solicitado y se le da un puntaje de 50, que es el máximo.

- Sobre la Metodología, es bastante general y no apunta claramente al logro de los objetivos.

4. Observaciones a la oferta presentada por SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES:

- Sobre la experiencia del proponente, la mayor parte de su experiencia se basa en modelamientos hidrogeológicos. No cuenta con experiencia en proyectos o investigaciones de análisis de series de precipitación o caudal bajo escenarios de cambio o variabilidad climática.

- Sobre el Profesional de Apoyo a Especialista Meteorólogo, Sr. Andrés Posada, solicitamos se revise la evaluación, tiene dos meses adicionales a la experiencia mínima establecida y se le da un puntaje de 50, que es el máximo.

- Sobre el Profesional de Apoyo a Especialista Hidrólogo, Sr. Sebastián Balbin, solicitamos se revise la evaluación, tiene seis meses adicionales a la experiencia mínima establecida y se le da un puntaje de 50, que es el máximo.

- Sobre la Metodología propuesta, es general y no apunta claramente a resolver

cada uno de los objetivos específicos. Tampoco menciona cómo se trataría el tema de los efectos antropogénicos.

5. Observaciones a la oferta presentada por el CONSORCIO SERIES HIDROLÓGICAS- OPTIM:

- Sobre la experiencia del proponente, se evidencia que solo cuenta con un proyecto con objeto similar o mayor al de los términos de referencia, los demás proyectos no se relacionan con análisis de cambio climático y variabilidad climática.

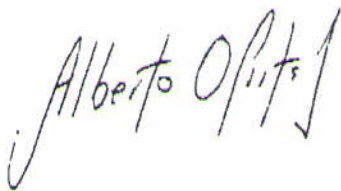
- Sobre la experiencia del Director del proyecto, Sr. Juan Galarza, la experiencia de este profesional se ha centrado en diseños hidráulicos de infraestructura. No se demuestra experiencia suficiente en hidrología. No se evidencia experiencia como Director.

- Sobre la Metodología no es clara en como se resolverán los objetivos específicos. Incluso se mezclan conceptos y conclusiones de cambio climático que no son compartidas por el sector. Se plantea un curso de capacitación lo cual no pareciera ser muy indicado por el objetivo planteado y el tiempo considerado.

6. Observaciones a la oferta presentada por la Universidad Nacional- sede Medellín:

No hay observaciones, porque cumple con los términos de referencia del proceso de contratación.

Cordial Saludo,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico